

Expte 71/2023

DECRETO

A la vista del acta de la Unidad técnica de asistencia del órgano de contratación de fecha 17 de abril de 2023 y la propuesta de adjudicación del contrato, tras proceder a la apertura, calificación de la documentación, valoración y clasificación de la única oferta presentada para la contratación del seguro de responsabilidad civil profesional de directivos de la M.A.S., tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación del gasto ordinaria y único criterio de selección, al precio más bajo, en uso de las facultades que me están atribuidas, RESUELVO:

Primero.- Adjudicar a favor de DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.U, con NIF A82111030 y representada por D^a. M.S.S, la prestación del seguro de responsabilidad civil profesional de directivos de la M.A.S por **un año**, a contar desde las 0:00 horas del próximo 24 de mayo de 2023, al precio total de 2163,00€ (incluido IPS).

Segundo.- Disponer el gasto correspondiente en la aplicación 912 224, del presupuesto vigente.

Tercero.- Notificar el presente decreto al adjudicatario y requerirle para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, formalice el contrato conforme se establece en la cláusula 18 del PCAP de conformidad con el artículo 159.6 g) de la LCSP.

Cuarto.- Designar como responsable del contrato a D^a. Ana Moncayola Martín, conforme al art. 62 LCSP

Quinto .- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme determina la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

